

CONTRATO :	MP-1081-2025.
OBJETO DEL CONTRATO :	Prestación De Servicios Profesionales Como Abogado Brindando Apoyo En Las Actividades Relacionadas Con Las Funciones De La Secretaría De Desarrollo Institucional En El Marco De La Ejecución Del Proyecto Administración De Los Recursos Físicos De La Alcaldía Municipal De Palmira
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Mateo Valencia Camacho CC.1,113,675,584
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 20,000,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Sorelly Lopez Mafla - Supervisor Secretaría De Desarrollo Institucional
FECHA ACTA DE INICIO :	11 de Marzo de 2025.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	30 de Junio de 2025.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 3 mes Mayo de 2,025
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	<i>CINCO MILLONES MCTE (\$5,000,000.00).</i>

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS**

**1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL :** 4- Proyectar respuestas a requerimientos, quejas y reclamos de usuarios internos y externos a que haya lugar, de acuerdo a los procedimientos establecidos y de forma oportuna.

**ACTIVIDADES REALIZADAS :** 4.1. El día 18 de abril de 2025, Se diagnosticaron los posibles predios relacionados con el litigio del cementerio civil. Proceso judicial con radicado: 765203103003-2023-00184-00, PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, adelantado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito, Palmira, Valle del Cauca, sobre el predio ubicado en la dirección: Carrera 32 # 22-35, denominado el Cementerio Civil, este diagnostico jurídico contó con el análisis de 185 predios relacionados con el barrio olímpico, bajo el mismo FM de 39.000 m2 y otros 7 predios para un total de: 149.626 m2. 4.2. El 22 de abril de 2025, Bajo la petición radicada por medio de correo electrónico, en la cual solicitaba la verificación de titularidad de un predio por externalidades de un predio colindante con posible proceso de extinción de dominio sobre el bien inmueble de FM: 378-77834, el cual cuenta con anotaciones a cargo de la SAE (Sociedad de Activos Especiales), por tal motivo se le corrió traslado a dicha entidad y se constató que el municipio no es el propietario de dicho inmueble. • Soporte: Respuesta enviada al peticionario, bajo la TRD: 172.1.29.01.00000001.15.2025000077, y remisión enviada a la SAE, bajo la TRD: 172.1.29.01.00000001.15.2025000078, por ser de competencia de esa sociedad. 4.3. El 28 de abril de 2025, Se remitió el informe adscrito a la mesa de trabajo adelantada en la personería municipal de Palmira, encaminada a establecer posibles acciones en favor de la comunidad del Barrio La Orlidia, de esta manera se cumple con los compromisos pactados en dicha mesa de trabajo. • Soporte: Informe enviado a la personería municipal, bajo la TRD: 172.1.29.01.00000001.15.2025000073. 4.4. El día 29 de abril de 2025, bajo la dirección de la Subsecretaria de Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales, Sorelly López Mafla, se procedió a atender a la Sra. Luz Amparo Núñez (JAC Santa Ana) quien buscar verificar el estado jurídico de un predio ubicado en el barrio Santa Ana, por tal razón se verificó en el IDEP el bien inmueble identificado con el FM: 378-66922. Con base en lo anterior, la Sra. Luz Amparo Núñez (JAC Santa Ana), solicito el mantenimiento al kiosco de ese predio, por tal motivo se le aclaró que de acuerdo al decreto municipal No. 213 de 2016, en su artículo vigésimo, la Subsecretaría de Infraestructura y Valorización es la competente para el mejoramiento de equipamientos colectivos (Kiosco), de igual forma se tomaron los datos para verificar el estado del comodato sobre dicho predio. 4.5. El día 1 de mayo de 2025, Se realizó respuesta a solicitud de archivo por

parte de la policía bajo la TRD: 172.1.18.01.00000002.10.2025000081. 4.6. El día 5 de mayo de 2025, Se realizó respuesta sobre inconformidad en el proceso de un bien dotacional para la comunidad del barrio El Sembrador Segunda Etapa, bajo la TRD-172.1.18.01.00000002.10.2025000083. 4.7. El día 6 de mayo de 2025, Se realizó respuesta a la Personería Municipal de Palmira sobre la posible donación de un predio ubicado en el corregimiento de Rozo, el cual se logró la verificar, y se identifica con el código predial nacional: 765200001000000095442000000000, y el FM: 378-131795, con una cabida y linderos según la información registral de: "UN LOTE DE TERRENO CON DESTINO AL MATADERO DE LA LOCALIDAD, CON ÁREA Y LINDEROS ASÍ: NORTE: EN 37MTS CON PREDIO DE LA VENDEDORA. SUR: EN 52MTS CON PREDIO DE TOMAS GUERRERO. ORIENTE: EN 37,5MTS CARRETERA AL MEDIO, CON PREDIO DE MARÍA LUISA REYES Y OCCIDENTE: EN 19MTS CON PREDIO DE LA VENDEDORA.", el cual fue adquirido por medio de una COMPRAVENTA, protocolizada en la escritura 664 de 1945 de la notaría 1 de Palmira, DE: Tigres Flora, A: Junta Pobladora de Rozo, bajo la TRD:172.1.29.0010 000005.15.2025000088 4.8. El día 9 de mayo de 2025, Se realizó repuesta para la JAL de la comuna 16, bajo la TRD: 172.1.18.01.00000002.10.2025000089. 4.9. El día 9 de mayo de 2025, Se realizó repuesta a la JAC del Barrio Berlín, encaminada a sensibilizar las competencias municipales sobres equipamientos colectivos, bajo la TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000095. 4.10. El día 9 de mayo de 2025, Se realizó repuesta a la Junta Administradora Local Comuna Cinco, en donde se les aclara las competencias misionales de acuerdo al decreto municipal No. 213 de 2016 y el rol de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, en la renovación urbanística, bajo la TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000090 4.11. El día 12 de mayo de 2025, Se realizó respuesta para la JAC del barrio Chapinero Sur, encaminada a entregarles información contable sobre unos bienes muebles, bajo la TRD: TRD-172.1.18.01.00000002.10.2025000093. 4.12. El día 12 de mayo de 2025, Se realizó verificación de predio, bajo el FM: 378-163298, y posterior respuesta con base en las competencias misionales de acuerdo al decreto municipal No. 213 de 2016, bajo la TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000098. 4.13. El día 12 de mayo de 2025, Se realizó respuesta a la Junta de Acción Comunal Urbanización el Sembrador Primera Etapa, en la cual se sensibiliza sobre el procedimiento que requiere el cambio de destinación de uso de un predio y todos sus requisitos, sin dejar de lado que desde un primer momento la administración les ha brindado posibles soluciones, esta respuesta está adscrita a la TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000094. 4.14. El día 12 de mayo de 2025, Se realizó respuesta a la Junta Administradora Local Comuna 2, en donde se les aclara la importancia de los términos jurídicos y sus alcances en favor de tener más precisión en la redacción de documentos, bajo la TRD-172.1.18.01.00000002.10.2025000096. 4.15. El día 14 de mayo de 2025, Se realizó solicitud del estado de la viabilidad técnica y jurídica para la entrega de Centro de Detención Transitorio (CDT) en cumplimiento de la sentencia de tutela de segunda instancia No. 018 de 2021 bajo la TRD: 172.1.18.01.00000002.10.2025000097 a la comandancia departamental de la Policía Nacional. 4.16. El día 13 de mayo de 2025, Se realizó respuesta a la solicitud de posible comodato en el corregimiento de rozo, para el cual se necesita realizar un estudio de títulos minucioso en favor de contar con el grado de certeza y viabilizar el comodato del bien inmueble, bajo la TRD: 172.1.18.01.00000002.10.2025000099.

**2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL :** Apoyar las visitas de seguimiento a contratos de comodato de bienes inmuebles, actas, asistencia, informe de seguimiento mensual, e informe final que soporte las actividades, procesos, gestión y resultado o logro que impactan la actividad relacionada con la actividad del proyecto de inversión.

**ACTIVIDADES REALIZADAS :** 2.1. El día 29 de abril de 2025, con base en la petición de radicado: 20250128201, se atendió la petición in sitio (Barrio Poblado Comfaunion), en donde se sensibilizó al peticionario sobre las competencias del decreto municipal No. 213 de 2016, en su artículo vigésimo determina que la Subsecretaría de Infraestructura y Valorización es la competente para el mejoramiento de equipamientos colectivos (malla de cancha de futbol), dejar de lado la remisión y respuesta al peticionario. 2.2. El día 15 de mayo de 2025, se realizó visita a los corregimientos de Tablones y Potrerillo encaminada a verificar las solicitudes presentadas por la comunidad, sobre bienes inmuebles que se encuentran bajo la titularidad del municipio de Palmira, con la compañía de la Subsecretaria de Inspección y Control, Sandra Lorena Ospina Salamanca, y el contratista Víctor Hugo García de la misma dependencia. En tablones se verificó in sitio el predio identificado con el FM: 378-94501, el cual funciona la Casa Campesina Centro Cultural Tablones, otro identificado con el FM: 378-130309 de (84.875 M2), se presume pueden ser en el que se encuentran los perturbadores de posesión del asentamiento autodenominado: "El Pital" y otro predio de FM: 378-118606, el cual se identifica: 1. Asociación de Usuarios del Acueducto El Taurete Tablones, 2. Institución Educativa Departamental Pre Escolar Básica Media, 3. Puesto De Salud. En el corregimiento de Potrerillo se visitaron con la compañía de la Subsecretaria de Inspección y Control,

Sandra Lorena Ospina Salamanca, y el contratista Víctor Hugo García de la misma dependencia, los siguientes predios: 1. Sede comunal, bajo el Número Predial Nacional: 765200002000000020981000000000. 2. Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo Sede José Vicente Concha, FM: 378-128391 y 378-95989. 3. Taller de Confecciones y Puesto de Salud, con FM: 378-135686, bajo el Número Predial Nacional: 765200002000000020832000000000. 4. Anterior Inspección de Policía, identificado con el Número Predial Nacional: 765200002000000020922000000000.

**3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL :** Brindar apoyo en trámite administrativo que conlleve a la legalización de inmuebles que carecen de identidad registral y así mismo apoyo en la formalización de bienes ante la Superintendencia de Notariado y Registro.

**ACTIVIDADES REALIZADAS :** 3.1. El día 18 de abril de 2025, De manera concomitante, se realizó análisis de los predios del Barrio Olímpico, 185 predios relacionados con el barrio olímpico, bajo el mismo FM de 39.000 m2, encontrándose dos novedades sobre el FM registral matriz, el FM 378-62272 (Anotación 95) y el FM 378-73956 (Anotación 147), las cuales serán objeto de corrección registral por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira, previa solicitud fundamentada, producto de lo anterior, se lo consecución de la copia de la E.P. 5512 de 1955 de la notaría 4 de Bogotá, bajo la cual se protocolizó el predio del cual se subdivide el Barrio Olímpico y sus mejoras, para poder continuar con el diagnóstico y formalización de los predios ubicados en él. 3.2. El día 24 de abril de 2025, Se realizó seguimiento a la radicación de la solicitud formal de los usos de suelo y riesgos por parte del grupo de Formalización y Saneamiento de la propiedad de la Superintendencia Delegada de Tierras adscrito al departamento del Valle del Cauca al alcalde Palmira.

**4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL :** Brindar apoyo suficiente para la realización, proyección de minutas de los contratos de comodato de bienes inmuebles suscritos por la administración, así mismo, realizar seguimiento e informes de los contratos de comodatos suscritos.

**ACTIVIDADES REALIZADAS :** 1.1. El día 7 de mayo de 2025, en reunión adelantada en el despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional, se adelantó mesa de trabajo, bajo el decreto municipal 584 del 5 de junio de 2024, cual dispone que el alcalde delegó desde el año 2024, el desarrollo de comodatos o préstamo de uso, junto con su posterior publicación en el SECOP, por tal motivo y en favor de poder determinar un flujograma de trabajo con los mismos se determinó, verificar la estructura contractual de los contratos de comodatos de acuerdo a la intranet, para de esa forma poder detectar falencias y establecer mejoras o ajustes a los contratos, dado que una cosa es un comodato de bien mueble, inmueble o enser; con base en lo anterior, se programó revisión de minutas ajustada el día 10 de mayo de 2025. 1.2. El día 10 de mayo de 2025, Se realizó verificación de minutas de comodato, con el asesor Víctor Osorio y el asesor Víctor Bedoya, encaminados a detectar posibles riesgos jurídicos derivados de la estructura contractual, producto de la reunión se logró ajuste a minutas para inmuebles y vehículos compartidos previamente al asesor Víctor Osorio, bajo la delegación del Secretario de Desarrollo Institucional, Juan Carlos Suarez.

**5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL :** Las demás relacionadas con la ejecución del objeto contractual y requeridas por el secretario de Desarrollo institucional.

**ACTIVIDADES REALIZADAS :** Se atendieron todas las actividades asignadas, las cuales se encuentran enmarcadas dentro de las otras obligaciones específicas, por lo tanto, no se realizaron otras actividades relacionadas con el objeto contractual.

#### EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Alcaldía de Palmira

Nit : 891.380.007-3

**PROCESO:** GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión 06

30/09/2022

Página 4



IE Sagrada Familia - Potrerillo



Sede comunal - Potrerillo



Alcaldía de Palmira

Nit : 891.380.007-3

**PROCESO:** GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión 06  
30/09/2022

Página 5



Visita a la Casa Campesino - Tablones



Visita al Taurete - Tablones



Visita a talleres en Tablones

**DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS**

1. Declaración juramentada.pdf
2. Certificación bancaria.pdf
3. RUT.pdf
4. Acta de inicio.pdf
5. Informe en formato pdf.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL :

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 7968050911, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-1081-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CONTRATISTA :

FIRMA	 mvalencia- IP : 181.50.13.23. Fecha : 2025-05-19 08:08:25
FECHA GENERACIÓN	2025-05-31 00:00:00
VERIFICACIÓN	512c1663f847d10d520d7818d8eb66a5
USUARIO AUTORIZA	slopezm

De: serviciopse@achcolombia.com.co

Asunto: PSE - Transacción Aprobada  CUS 1486744145

Fecha: 16 de mayo de 2025 a la(s) 14:12:16

Para: Mateo Valencia Camacho mateo.abogado@icloud.com



**¡Hola, Mateo Valencia!**

**Estado de la Transacción:**

**Aprobada**

**Los siguientes son los datos de tu transacción:**

**Valor:** \$ 590.900

**Empresa:** SOIACH

**Descripción:** Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

**Fecha de la transacción:** 16/05/2025

**CUS:** 1486744145

Gracias por utilizar nuestro servicio.



**Ten en cuenta estos tips de seguridad:**



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



### Para mayor información comunícate con nosotros:



En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5



Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
ACH COLOMBIA S.A.



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



@ACHColomb



ACHColombiaOficial



ACH Colomb

#### "AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia no autorizada de este mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o al <https://www.pse.com.co/web/quest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de inmediato. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de información. Sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1113675584
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MATEO VALENCIA CAMACHO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE	
DIRECCIÓN:	CALI TELÉFONO:	3116327	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	3 - CALI - 2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

NÚMERO PLANILLA:	<b>7968050911</b>	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1486744145

**NOVEDADES**

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

**LIQUIDACIÓN GENERAL**

		TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO

**PENSIÓN**

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 320.000
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>1</b>	<b>\$ 320.000</b>

**SALUD**

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 250.000
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>1</b>	<b>\$ 250.000</b>

**RIESGOS PROFESIONALES**

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 20.900
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>1</b>	<b>\$ 20.900</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 590.900</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 590.900</b>

## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1113675584	NÚMERO PLANILLA:	<b>7968050911</b>	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CALI	DEPARTAMENTO:	MATEO VALENCIA CAMACHO	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	TELÉFONO:	3116327	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1486744145
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.				
TIPO EMPRESA:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	3 - CALI - 2				
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES				
CÓDIGO	NOMBRE			APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 320.000	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO			
				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000			
<b>SUBTOTALES:</b>													<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 320.000</b>

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL APORTES A SALUD			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	
<b>SUBTOTALES:</b>													<b>\$ 250.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 250.000</b>

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES						
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO			
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	\$ 20.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900			
<b>SUBTOTALES:</b>												<b>\$ 20.900</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 20.900</b>

DATOS DEL COTIZANTE															LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES														
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP
1	CC 1113675584	VALENCIA CAMACHO MATEO	INDEPENDIENTE	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.000.000				NO																	230301-PORVENIR	30	2.000.000	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	2.000.000	\$ 250.000	\$ 0	\$ 250.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.000.000	\$ 11.136.755,84	\$ 20.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**TOTAL PAGADO: \$ 590.900**

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MATEO VALENCIA CAMACHO** identificado con **CC No. 1113675584**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE PALMIRA - NI. 891380007	<b>Fecha de inicio de cobertura:</b> 13/03/2025 <b>Estado Afiliación:</b> ACTIVO <b>Fecha de inicio de Contrato:</b> 11/03/2025 <b>Fecha fin de Contrato:</b> 30/06/2025 <b>Tipo Vinculación:</b> TRABAJADOR INDEPENDIENTE <b>Clase de Riesgo:</b> 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co), para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501015201790.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.  
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS

# DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

(19 de mayo de 2025)

Yo, MATEO VALENCIA CAMACHO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.675.584, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

SI  NO .

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

## DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
XXXXXXXXXX	XXXXXX	XX
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	XX
N/A	N/A	N/A

- 2.1. Declaro que mi cónyuge, XXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado (a) con la C.C. No. XXXXXXXXXXXXXX NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

- 3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI  NO

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) \_\_\_\_\_
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) \_\_\_\_\_

- 3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI  NO

3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI \_\_\_ NO X

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI \_\_\_ NO X

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** "(...) *Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)*", por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X):  
SI X NO \_\_\_ estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.	<u>Secretaría de Educación Distrital de Cali</u>	<u>4143.010.26.1.0202.2025</u>	<u>\$3.795.000</u>
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____

**Nota:** En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 19 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,



Firma del Contratista

C.C. No. 1.113.675.584

e-mail: mateo.abogado@icloud.com

Cel. No.: (+57) 311-632-7750.

Adjunto captura de pantalla de SECOP ii:

Nº del contrato	Monto del Contrato	Contrato Estado	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Entidad de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	Unidad
419648	MP-1081-2022	NEGOCIACIÓN PÚBLICA DE TRÁNSITO	Entidad Estatal	5 días de tiempo	26/02/2022 11:58:41 PM	MATEO VALENCIA	28.000.000 COP	En ejecución	Unidad
592968	4143 816 24 1 8282 2025	WORLD WARE DE EDUCACIÓN SA. CPU	Entidad Estatal	30/12/2025 09:00 AM	30/09/2025 11:05:03 PM	MATEO VALENCIA	22.700.000 COP	En ejecución	Unidad
9821847	4143 816 24 1 1315 2024	NEGOCIACIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN (DC 02)	Entidad Estatal	10/11/2024 12:00:00 PM	27/12/2024 11:55:40 PM	MATEO VALENCIA	7.200.000 COP	En ejecución	Unidad
3272807	4951 040 34 1 1274 2023	CONTRATO DE CALIFICACIÓN DE PERSONAL SEDE PARA DE EMPLEADOS CIVILES	Entidad Estatal	34/05/2023 12:00:00 PM	11/12/2023 11:55:40 PM	MATEO VALENCIA	41.822.400 COP	Cerrado	Unidad
290226	MP-2156-2023	ALICENCIAMIENTO DE LA FARMACIA	Entidad Estatal	27/06/2023 09:00 AM	26/10/2023 11:58:41 PM	MATEO VALENCIA	13.750.000 COP	Cerrado	Unidad

# Certificación Bancaria

Viernes, 16 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MATEO VALENCIA CAMACHO identificado(a) con CC 1113675584, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	76000010266	2018-09-26	ACTIVO	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

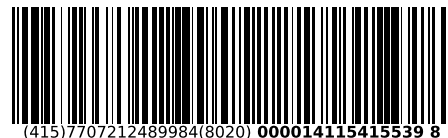
 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

141154155398



(415)7707212489984(8020) 000014115415539 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 3 6 7 5 5 8 4

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

1 5

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 1 1 3 6 7 5 5 8 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

31. Primer apellido

VALENCIA

32. Segundo apellido

CAMACHO

33. Primer nombre

MATEO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

41. Dirección principal

CR 27 30 68

42. Correo electrónico

mateo.abogado@icloud.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 6 3 2 7 7 5 0

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 1 0

2 0 1 8 0 7 1 0

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA CAMACHO MATEO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-006  
Versión.06  
19/04/2024

ACTA DE INICIO

Página 1 de 2

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
CONTRATO No.	MP-1081-2025
FECHA DEL CONTRATO	11/03/2025
CONTRATISTA	MATEO VALENCIA CAMACHO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO" ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA"
SUPERVISOR	SORELLY LÓPEZ MAFLA
VALOR DEL CONTRATO	\$20.000.000
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/06/2025
FECHA INICIO	13/03/2025
NUMERO DE COMPROMISO	1537
FECHA DE COMPROMISO	11/03/2025
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	N/A
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	13/03/2025
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	N/A

En el Municipio de Palmira, a los 13 días del mes de marzo del año 2025, en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Institucional, se reunieron la subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales–Sorelly López Mafla, en calidad de Supervisora del contrato, y Mateo Valencia Camacho en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
Teléfono: 2856121



SG.01941731



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

ACTA DE INICIO

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Supervisora: SORELLY LOPEZ MAFLA  
C.C. No. 66.769.578

Contratista: MATEO VALENCIA CAMACHO  
C.C. No. 1.113.675.584

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

**ACTFO-035**  
Versión.07  
27/02/2025

Página 1 de 15

<b>CONTRATO:</b>	MP-1081-2025
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO" ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA"
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	MATEO VALENCIA CAMACHO
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$ 20.000.000
<b>SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO)</b> (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	SORELLY LÓPEZ MAFLA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO:</b>	13-03-2025
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b>	30-06-2025
<b>INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:</b>	ACTA PARCIAL 3
<b>CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:</b>	\$ 5.000.000
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>	



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 2 de 15

**1. Brindar apoyo suficiente para la realización, proyección de minutas de los contratos de comodato de bienes inmuebles suscritos por la administración, así mismo, realizar seguimiento e informes de los contratos de comodatos suscritos.**

**1.1. El día 7 de mayo de 2025**, en reunión adelantada en el despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional, se adelantó mesa de trabajo, bajo el decreto municipal 584 del 5 de junio de 2024, en el que se dispone:

Imagen No.: 1

**Artículo 13. CONTRATOS DE COMODATO:** Deleguese en el Secretario de Desarrollo Institucional la suscripción y liquidación de los contratos de comodato o préstamo de uso en los términos del Código Civil, el artículo 38 de la Ley 9 de 1988 y el artículo 217 del Decreto Ley 18 de 2012, así como los demás acuerdos que reflejen la autonomía de la voluntad, como ocurre con las adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones y cesiones.

En virtud del principio de protección del patrimonio público, la dependencia delegataria deberá establecer, en atención a la naturaleza y características del bien objeto del contrato, reglas claras y adecuadas en relación con su administración, conservación y mantenimiento.

**Parágrafo 1.** Sobre este tipo de contratos la Dirección de Contratación no ejercerá control jurídico.

**Parágrafo 2.** La publicación de la presente contratación se realizará en la página ColombiaCompra.gov.co o en la que se determine. Dicha publicación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

Captura de pantalla del decreto municipal 584 del 5 de junio de 2024.

Imagen No.: 2



Reunión de los delegados por para adelantar los comodatos.

En el cual el alcalde delegó desde el año 2024, el desarrollo de comodatos o préstamo de uso, junto con su posterior publicación en el SECOP, por tal motivo y en favor de poder determinar un flujograma de trabajo con los mismos se

determinó, verificar la estructura contractual de los contratos de comodatos de acuerdo a la intranet, para de esa forma poder detectar falencias y establecer mejoras o ajustes a los contratos, dado que una cosa es un comodato de bien mueble, inmueble o enser; con base en lo anterior, se programó revisión de minutas ajustada el día 10 de mayo de 2025.

- **Soporte:** Lista de asistencia.

**1.2. El día 10 de mayo de 2025,** Se realizó verificación de minutas de comodato, con el asesor Víctor Osorio y el asesor Víctor Bedoya, encaminados a detectar posibles riesgos jurídicos derivados de la estructura contractual.

- **Soporte:** Lista de asistencia, **minutas con ajustes en color rojo para inmuebles y vehículos** compartidos previamente al asesor Víctor Osorio, bajo la delegación del Secretario de Desarrollo Institucional, Juan Carlos Suarez.

**2. Apoyar las visitas de seguimiento a contratos de comodato de bienes inmuebles, actas, asistencia, informe de seguimiento mensual, e informe final que soporte las actividades, procesos, gestión y resultado o logro que impactan la actividad relacionada con la actividad del proyecto de inversión.**

**2.1. El día 29 de abril de 2025,** con base en la petición de radicado: 20250128201, se atendió la petición en sitio (Barrio Poblado Comfaunión), en donde se sensibilizó al peticionario sobre las competencias del decreto municipal No. 213 de 2016, en su artículo vigésimo determina que la Subsecretaría de Infraestructura y Valorización es la competente para el mejoramiento de equipamientos colectivos (malla de cancha de futbol), dejar de lado la remisión y respuesta al peticionario.



- **Soporte:** Listado de asistencia, respuesta al peticionario con copia a la dependencia competente.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 4 de 15

**2.2. El día 15 de mayo de 2025**, se realizó visita a los corregimientos de Tablones y Potrerillo encaminada a verificar las solicitudes presentadas por la comunidad, sobre bienes inmuebles que se encuentran bajo la titularidad del municipio de Palmira, con la compañía de la Subsecretaria de Inspección y Control, Sandra Lorena Ospina Salamanca, y el contratista Víctor Hugo García de la misma dependencia.

Imagen No.: 5



Visualización desde el IDEP del municipio de los corregimientos visitados.

En tablones se verificó en sitio el predio identificado con el FM: 378-94501, el cual funciona la Casa Campesina Centro Cultural Tablones, otro identificado con el FM: 378-130309 de (84.875 M2), se presume pueden ser en el que se encuentran los perturbadores de posesión del asentamiento autodenominado: "El Pital" y otro predio de FM: 378-118606, el cual se identifica:

1. Asociación de Usuarios del Acueducto El Taurete Tablones,
2. Institución Educativa Departamental Pre Escolar Básica Media,
3. Puesto De Salud.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de atención: 602 8912312








Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 5 de 15

<p>Imagen No.6</p>  <p>Atención en sitio a la comunidad de Tablones (Casa campesina).</p>	<p>Imagen No. 7</p>  <p>Fachada de la casa campesina del corregimiento de Tablones.</p>
<p>Imagen No. 8</p>  <p>Exterior de la unidad productiva adecuada para leche (Lechería).</p>	<p>Imagen No. 9</p>  <p>Fachada de la unidad productiva adecuada para leche (Lechería).</p>
<p>Imagen No. 10</p>  <p>Sede administrativa de Asociación de Usuarios del Acueducto El Taurete Tablones.</p>	<p>Imagen No. 11</p>  <p>Atención en sitio a la auxiliar administrativa de la Asociación de Usuarios del Acueducto El Taurete Tablones.</p>





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

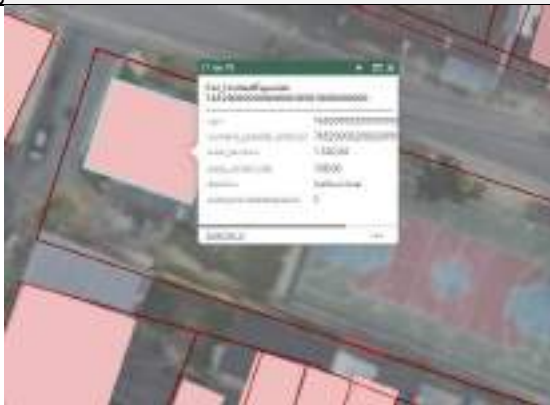
**ACTFO-035**  
Versión.07  
27/02/2025

Página 6 de 15

En el corregimiento de Potrerillo se visitaron con la compañía de la Subsecretaria de Inspección y Control, Sandra Lorena Ospina Salamanca, y el contratista Víctor Hugo García de la misma dependencia, los siguientes predios:

1. Sede comunal, bajo el Número Predial Nacional: 765200002000000020981000000000.
2. Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo Sede José Vicente Concha, FM: 378-128391 y 378-95989.
3. Taller de Confecciones y Puesto de Salud, con FM: 378-135686, bajo el Número Predial Nacional: 765200002000000020832000000000.
4. Anterior Inspección de Policía, identificado con el Número Predial Nacional: 765200002000000020922000000000.

Imagen No.12



Sede comunal, bajo el Número predial:  
765200002000000020981000000000.

Imagen No.13



Fachada de la caseta comunal del corregimiento de Potrerillo.

Imagen No.14



Fachada de la IE Sagrada Familia Potrerillo Sede José Vicente Concha, FM: 378-128391 y 378-95989.

Imagen No. 15



Interior de la IE Sagrada Familia Potrerillo Sede José Vicente Concha, FM: 378-128391 y 378-95989.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 7 de 15

<p>Imagen No. 16</p>  <p>IE Sagrada Familia Potrerillo Sede José Vicente Concha, FM: 378-128391 y 378-95989.</p>	<p>Imagen No. 17</p>  <p>IE Sagrada Familia Potrerillo Sede José Vicente Concha, FM: 378-128391 y 378-95989.</p>
<p>Imagen No.18</p>  <p>Fachada del taller de Confecciones y Puesto de Salud, con FM: 378-135686.</p>	<p>Imagen No.19</p>  <p>Fachada del taller de Confecciones y Puesto de Salud, con FM: 378-135686.</p>






Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 8 de 15

<p>Imagen No. 20</p>  <p>Fachada la anterior inspección de policía de Potrerillo año 2025.</p>	<p>Imagen No. 21</p>  <p>Visualización de la anterior inspección de policía de potrerillo en el año 2013 (No hay construcciones de madera colindantes).</p>
<p>Imagen No.22</p>  <p>Zona verde posterior de la anterior inspección de policía del corregimiento de Potrerillo.</p>	<p>Imagen No. 23</p>  <p>Visualización de la anterior inspección de policía de potrerillo en el año 2025 (Construcciones en madera).</p>



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 9 de 15

Imagen No.24



Fachada del puesto de Salud de Potrerillo.

Imagen No. 25



Predio de Taller de Confecciones y Puesto de Salud, con FM: 378-135686, bajo el Número predial: 76520000200000002083200000000.

- **Soporte:** Listados de asistencia de tablones y potrerillo.
2. **Brindar apoyo en trámite administrativo que conlleve a la legalización de inmuebles que carecen de identidad registral y así mismo apoyo en la formalización de bienes ante la Superintendencia de Notariado y Registro.**
    - 2.1. **El día 18 de abril de 2025,** De manera concomitante, se realizó análisis de los predios del Barrio Olímpico, 185 predios relacionados con el barrio olímpico, bajo el mismo FM de 39.000 m2, encontrándose dos novedades sobre el FM registral matriz, el FM 378-62272 (Anotación 95) y el FM 378-73956 (Anotación 147), las cuales serán objeto de corrección registral por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira, previa solicitud fundamentada.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 10 de 15

Imagen No. 26



Ubicación de Hacienda Santa Barbara en relación con el Barrio Olímpico y su importancia como lindero.

- **Soporte:** Consecución de la copia de la E.P. 5512 de 1955 de la notaría 4 de Bogotá, bajo la cual se protocolizó el predio del cual se subdivide el Barrio Olímpico y sus mejoras, para poder continuar con el diagnóstico y formalización de los predios ubicados en él.
- 2.2. El día 24 de abril de 2025, Se realizó seguimiento a la radicación de la solicitud formal de los usos de suelo y riesgos por parte del grupo de Formalización y Saneamiento de la propiedad de la Superintendencia Delegada de Tierras adscrito al departamento del Valle del Cauca al alcalde Palmira.
4. **Proyectar respuestas a requerimientos, quejas y reclamos de usuarios internos y externos a que haya lugar, de acuerdo a los procedimientos establecidos y de forma oportuna.**
- 4.1. El día 18 de abril de 2025, Se diagnosticaron los posibles predios relacionados con el litigio del cementerio civil. Proceso judicial con radicado: 765203103003-2023-00184-00, **PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, adelantado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito, Palmira, Valle del Cauca, sobre el predio ubicado en la dirección: **Carrera 32 # 22-35, denominado el Cementerio Civil**, este diagnóstico jurídico contó con el análisis de 185 predios relacionados con el barrio olímpico, bajo el mismo FM de 39.000 m2 y otros 7 predios para un total de: 149.626 m2.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 11 de 15

Imagen No. 27



De acuerdo al análisis realizado se estima que el predio de mayor extensión de FM: 378-19446, se encuentra de color azul oscuro y los otros predios resaltados, son los predios derivados del mismo con influencia en el proceso jurídico.

**4.2. El 22 de abril de 2025**, Bajo la petición radicada por medio de correo electrónico, en la cual solicitaba la verificación de titularidad de un predio por externalidades de un predio colindante con posible proceso de extinción de dominio sobre el bien inmueble de FM: 378-77834, el cual cuenta con anotaciones a cargo de la SAE (Sociedad de Activos Especiales), por tal motivo se le corrió traslado a dicha entidad y se constató que el municipio no es el propietario de dicho inmueble.

- **Soporte:** Respuesta enviada al peticionario, bajo la TRD: 172.1.29.01.00000001.15.2025000077, y remisión enviada a la SAE, bajo la TRD: 172.1.29.01.00000001.15.2025000078, por ser de competencia de esa sociedad.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 13 de 15

- 4.5. El día 1 de mayo de 2025,** Se realizó respuesta a solicitud de archivo por parte de la policía bajo la TRD: 172.1.18.01.00000002.10.2025000081.
- 4.6. El día 5 de mayo de 2025,** Se realizó respuesta sobre inconformidad en el proceso de un bien dotacional para la comunidad del barrio El Sembrador Segunda Etapa, bajo la TRD-172.1.18.01.00000002.10.2025000083.
- 4.7. El día 6 de mayo de 2025,** Se realizó respuesta a la Personería Municipal de Palmira sobre la posible donación de un predio ubicado en el corregimiento de Rozo, el cual se logró la verificar, y se identifica con el código predial nacional: 765200001000000095442000000000, y el FM: 378-131795, con una cabida y linderos según la información registral de: "UN LOTE DE TERRENO CON DESTINO AL MATADERO DE LA LOCALIDAD, CON ÁREA Y LINDEROS ASÍ: NORTE: EN 37MTS CON PREDIO DE LA VENDEDORA. SUR: EN 52MTS CON PREDIO DE TOMAS GUERRERO. ORIENTE: EN 37,5MTS CARRETERA AL MEDIO, CON PREDIO DE MARÍA LUISA REYES Y OCCIDENTE: EN 19MTS CON PREDIO DE LA VENDEDORA.", el cual fue adquirido por medio de una COMPRAVENTA, protocolizada en la escritura 664 de 1945 de la notaría 1 de Palmira, DE: Tigreros Flora, A: Junta Pobladora de Rozo, bajo la TRD:172.1.29.0010 000005.15.2025000088
- 4.8. El día 9 de mayo de 2025,** Se realizó repuesta para la JAL de la comuna 16, bajo la TRD: 172.1.18.01.00000002.10.2025000089.
- 4.9. El día 9 de mayo de 2025,** Se realizó repuesta a la JAC del Barrio Berlín, encaminada a sensibilizar las competencias municipales sobres equipamientos colectivos, bajo la TRD-172.1.18.01.00000002.10.2025000095.
- 4.10. El día 9 de mayo de 2025,** Se realizó repuesta a la Junta Administradora Local Comuna Cinco, en donde se les aclara las competencias misionales de acuerdo al decreto municipal No. 213 de 2016 y el rol de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, en la renovación urbanística, bajo la TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000090
- 4.11. El día 12 de mayo de 2025,** Se realizó respuesta para la JAC del barrio Chapinero Sur, encaminada a entregarles información contable sobre unos bienes muebles, bajo la TRD: TRD-172.1.18.01.00000002.10.2025000093.
- 4.12. El día 12 de mayo de 2025,** Se realizó verificación de predio, bajo el FM: 378-163298, y posterior respuesta con base en las competencias misionales de acuerdo al decreto municipal No. 213 de 2016, bajo la TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000098.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 14 de 15

**4.13. El día 12 de mayo de 2025,** Se realizó respuesta a la Junta de Acción Comunal Urbanización el Sembrador Primera Etapa, en la cual se sensibiliza sobre el procedimiento que requiere el cambio de destinación de uso de un predio y todos sus requisitos, sin dejar de lado que desde un primer momento la administración les ha brindado posibles soluciones, esta respuesta está adscrita a la TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000094

**4.14. El día 12 de mayo de 2025,** Se realizó respuesta a la Junta Administradora Local Comuna 2, en donde se les aclara la importancia de los términos jurídicos y sus alcances en favor de tener más precisión en la redacción de documentos, bajo la TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000096.

**4.15. El día 14 de mayo de 2025,** Se realizó solicitud del estado de la viabilidad técnica y jurídica para la entrega de Centro de Detención Transitorio (CDT) en cumplimiento de la sentencia de tutela de segunda instancia No. 018 de 2021 bajo la TRD: 172.1.18.01.00000002.10.2025000097 a la comandancia departamental de la Policía Nacional.

**4.16. El día 13 de mayo de 2025,** Se realizó respuesta a la solicitud de posible comodato en el corregimiento de rozo, para el cual se necesita realizar un estudio de títulos minucioso en favor de contar con el grado de certeza y viabilizar el comodato del bien inmueble, bajo la TRD: 172.1.18.01.00000002.10.2025000099.

**5. Las demás relacionadas con la ejecución del objeto contractual y requeridas por el secretario de Desarrollo institucional.**

Se atendieron todas las actividades asignadas, las cuales se encuentran enmarcadas dentro de las otras obligaciones específicas, por lo tanto, no se realizaron otras actividades relacionadas con el objeto contractual.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES  
SUBCONTRATADAS**

(En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)

N/A

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN  
APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL**

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 7968050911,






Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

**ACTFO-035**  
Versión.07  
27/02/2025

Página 15 de 15

	corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-1081-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
<b>CONTRATISTA</b>	<b>FIRMA:</b> 





Alcaldía de Palmira  
Nº. 81.180.007.3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: <b>Abogado Confesorio</b>	FECHA: <b>29/04/2023</b>
ASUNTO O EVENTO: <b>Atención a solicitud en OTIO</b>	HORA: <b>8:00 AM</b>

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contacto para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarlo por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerlo informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e infirmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: [atencionalciudadano@palmira.gov.co](mailto:atencionalciudadano@palmira.gov.co), o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos	
									SI	NO
1	JONES	GOMEZ	6.381418	Cuidadano		0501450@gmail.com	3117334146			7
2	HERNANDEZ	OLIVERA	1113670004	Controlista-SOI			3116327700			X
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										





Alcaldía de Palmira  
TEL: 602 811 280 067 3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Despacho Subsecretario de Recursos Humanos  
ASUNTO O EVENTO: JAC Santa Ana  
FECHA: 29/04/2015  
HORA: 11:40 AM

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, contando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuamos como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de dichos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2766601, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atenciónciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 3ª No. 29 -39, o a nuestro portal [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos	
									SI	NO
1	Ignacio	Uribe Madrid	3145579	JAC Santa Ana	Presidente	luzmaria@palmira.gov.co	3104713674		X	
2	Walter	Valencia C.	1113675584	Sub. Alc.	Contratista	walter.valencia@palmira.gov.co	3116557750		X	
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										



Alcaldía de Palmira

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Secretaria De desarrollo Institucional

FECHA: 7-may-2025

ASUNTO O EVENTO: Revisión contratos de comodatos

HORA: 7:30 Am

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer. forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente. actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e informenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: [atencionalciudadano@palmira.gov.co](mailto:atencionalciudadano@palmira.gov.co), o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos	
									SI	NO
1	Juliana	Urzola Gonzalez	1113658406	Sub. Rec. Fisico	Contratista	Julianaurzola74@gmail.com	316912933		X	
2	Viviano.	Aldemar	29.679.877	Sub Rec. Fisico	Asst. Adm	vivianoaldermar@palmira.gov.co	3126710213			
3	Osmany	Castro	1113687471	Sub Rec. Fisico	Tecnico Q.	Osmany.Castro@palmira.gov.co	3153140999		X	
4	Johana Carolina	Opazo Perea	52751572	Recursos Fisicos	Tecnico Adm.	johana.opazo@palmira.gov.co	3132913628		X	
5	Mateo	Valencia C.	1113675584	Sub. Rec. Fisico	Contratista	mateo.valencia@palmira.gov.co	3116327760		X	
6	Victor Hugo	Bedoya Arias	94330616	SDI	Contratista		3168226176			
7	JORGE E.	MORALES C.	94323280	SDI	Contratista	georgec@hotmail.com	315807138		X	
8	Victor H	OSORIO	91291964	SDI	Asst		3102298170			
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										



TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000099

Palmira, 13 / mayo / 2025

Sres.

**ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO YO ALCANTARILLADO YO ASEO DE ROZO**

Correo electrónico: [acueductorozo@hotmail.es](mailto:acueductorozo@hotmail.es)

CIUDAD

ASUNTO: Respuesta a solicitud de posible comodato sobre bien inmueble.

Cordial saludo,

En atención a la petición allegada a la Alcaldía del municipio de Palmira con radicado: 20250150841, en donde solicita un posible comodato sobre bienes inmuebles del municipio de Palmira en favor de la comunidad. Por tal motivo, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, dentro del marco de sus competencias municipales verificará la viabilidad de acuerdo a la información que reposa en las bases de datos del municipio en mención, en caso de ser viable se les informará sobre tal situación.

Gracias por el tiempo y atención prestada.

Atentamente,



**SORELLY LÓPEZ MAFLA**

Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Mateo Valencia – Contratista  
Revisó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales.

TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000096

Palmira, 12 / mayo / 2025

Edil,  
**WILLAM ZAPATA VARGAS**  
Presidente de JAL  
Junta Administradora Local Comuna 2  
correo electrónico: zapatawilliam436@mail.com  
CIUDAD

**ASUNTO:** Aclaración a manifestación de aceptación.

Cordial saludo,

En atención a la petición allegada a la Alcaldía del municipio de Palmira con radicado: 20250144121, en donde nos manifiesta que acepta “la donación” de muebles y/o enseres a su favor. Es importante mencionarle que en su condición de servidores públicos se tiene programado realizar acta de entrega sobre los mismos. Ahora bien, bajo el acta de entrega la alcaldía municipal no perdería su calidad de propietaria, pero si garantizaría el uso no exclusivo con fines públicos sobre estos muebles, de esta forma se brinda claridad a su petición y se atiende de fondo la misma.

Se agradece el tiempo y la atención prestada.

Atentamente,



**SORELLY LÓPEZ MAFLA**

Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Mateo Valencia – Contratista   
Revisó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales. 

TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000097

Coronel  
**SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ**  
Comandante del departamento de Policía del Valle del Cauca  
Correo electrónico: [deval.coman@policia.gov.co](mailto:deval.coman@policia.gov.co)  
CIUDAD

Mayor  
**JONATHAN GUSTAVO HERNÁNDEZ CARRERO**  
Comandante Estación de Policía Palmira  
Correo electrónico: [deval.epalmira@policia.gov.co](mailto:deval.epalmira@policia.gov.co) ; [jonathan.hernandez9218@correo.policia.gov.co](mailto:jonathan.hernandez9218@correo.policia.gov.co)  
CIUDAD

ASUNTO: Solicitud del estado de la viabilidad técnica y jurídica para la entrega de **Centro de Detención Transitorio (CDT)** en cumplimiento de la **sentencia de tutela de segunda instancia No. 018 de 2021**.

Cordial saludo,

**SORELLY LÓPEZ MAFLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.769578, en calidad de Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, según decreto de nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 2024-171.1.4.20, me permito comunicarle que en virtud de los compromisos de las reuniones con la Personería Municipal de Palmira y de lo ordenado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira mediante **Sentencia de Tutela de Segunda Instancia No. 018 de 2021**, se dispuso, entre otras determinaciones, la adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de un Centro de Traslado por Protección, con el fin de que funcione temporalmente como Centro de Detención Transitoria (CDT) en el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-288570, ubicado en la **Calle 23 No. 33A del municipio de Palmira**.

En dicha sentencia, como es de su conocimiento, confirma la decisión de primera instancia que tuteló los derechos fundamentales a la salud, la integridad física y la dignidad humana de las **personas privadas de la libertad (PPL)**, actualmente en condiciones de hacinamiento en estaciones de Policía y centros de detención transitoria del municipio. El fallo impone al Municipio de Palmira, en coordinación con entidades como la Policía Nacional, INPEC y USPEC, **la implementación de un plan piloto que permita el traslado de dichas personas al inmueble destinado para tal fin**, mientras se materializa una solución definitiva conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993 y el Decreto 804 de 2020.

En atención a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento efectivo e inmediato a lo ordenado por la autoridad judicial, se requiere proceder con la entrega formal del inmueble a la Policía Nacional para su uso, teniendo en cuenta que este inmueble cumple con las características estructurales requeridas para un CDT y no un CTP.

Con base en el oficio de radicado: **GS-2025-075589-DEVAL del 23 de abril de 2025**, bajo el radicado de la alcaldía municipal de palmira: **20250154521**, en donde se manifiesta que se requiere para continuar con el trámite de recepción del inmueble, la viabilidad técnica y jurídica por parte del equipo interdisciplinario del Comando de Departamento de Policía Valle. **Por lo anterior se les solicita de la manera más respetuosa posible, se nos informe el estado de dicho trámite propio de la institución.**

Agradecemos su atención y colaboración en este proceso, que tiene como finalidad salvaguardar los derechos fundamentales de una población especialmente vulnerable y apoyar de manera efectiva el ejercicio de la función policial en el municipio.

Atentamente,



**SORELLY LÓPEZ MAFLA**

Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Mateo Valencia – Contratista 

Revisó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales.

Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales 

TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000094

Palmira, 12 / mayo / 2025

Sra.

**IVONNE TORRES ANGULO**

Junta de Acción Comunal Urbanización el Sembrador Primera Etapa

Correo electrónico: torresanguloivonne@gmail.com

CIUDAD

**ASUNTO:** Respuesta a petición.

Cordial saludo,

En atención a la petición allegada a la Alcaldía del municipio de Palmira con radicado: 20250142841, en donde manifiesta que se considere el trámite de cambio de destinación de predio(s) de zonas verdes a uso dotacional. Con base en su petición es importante mencionarle, que desde un primer momento el municipio le ha orientado brindándole posibles soluciones pertinentes a su petición de acuerdo al área de influencia. Ahora bien, dado que las otras opciones planteadas no las consideran viables, se le precisa que el trámite en mención requiere una zona con la capacidad de terreno para el desarrollo del mismo o en su defecto desafectar el uso público una zona verde y realizar su compensación, entre otros requisitos. El precedente constitucional ha establecido, desde la sentencia de tutela T-150 de 1995, que la desafectación de bienes de uso público es:

**“La desafectación es el fenómeno jurídico por el cual un bien que ostenta la calidad de uso público deja de serlo, por cuanto cambia su calidad de bien de dominio público a la de un bien patrimonial ya sea del Estado o de los particulares. Es necesario aclarar que la desafectación no consiste en una extinción del dominio sino en una modificación del régimen jurídico que se le aplica...”**

De igual manera, el legislador ha dispuesto en el artículo 6 de la ley 9 de 1989, la competencia y requisitos para el cambio de destinación:

“(...)

Artículo 6. **El destino de los bienes de uso público** incluidos en el espacio público de las áreas urbanas y suburbanas **no podrá ser variado sino por los concejos**, juntas metropolitanas o por el consejo interdepartamental, por iniciativa del alcalde o intendente de San Andrés y Providencia, **siempre y cuando sean canjeados por otros de características equivalentes.**

(...)”

En otras palabras, adicional a tener un posible predio para el proyecto, también se requiere tener otro posible predio con características equivalentes para poder realizar la compensación. Por tal motivo y en favor de apoyar su iniciativa dentro de su área de influencia, se le solicita muy respetuosamente coadyuvar con la selección de los dos predios, uno donde posiblemente se desarrollaría el proyecto y otro predio con características equivalentes para poder avanzar con dicho trámite ante Subsecretaría de Planeación Territorial adscrita a la Secretaría de Planeación, como responsable de Recibir la solicitud Concepto para la Desafectación y Compensación de Bienes de Uso Público (EDEFO-056) y sus documentos soporte. Se agradece el tiempo y la atención prestada.

Atentamente,



**SORELLY LÓPEZ MAFLA**

Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Mateo Valencia – Contratista 

Revisó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales 

Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121

TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000095

Palmira, 9 / mayo / 2025

Sr.  
**JULIÁN ENRIQUE REYES**  
Presidente de JAC  
Junta de Acción Comunal del Barrio Berlín  
Correo electrónico: [barrioberlinjuntaaccioncomun@gmail.com](mailto:barrioberlinjuntaaccioncomun@gmail.com)  
CIUDAD

ASUNTO: Respuesta a mantenimiento equipamiento de uso público.

Cordial saludo,

En atención a la petición allegada a la Alcaldía del municipio de Palmira con radicado: **20250148241**, en donde solicita el mantenimiento de un equipamiento de uso público, por tal motivo, es importante precisarle que decreto municipal No. 213 de 2016, dispone en su artículo **vigésimo**, lo siguiente:

(...)

**ARTICULO VIGÉSIMO. SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA y VALORIZACIÓN:** Son funciones de la Subsecretaría de Infraestructura y Valorización, las siguientes:

(...)

2. **Liderar** el diseño, construcción y **mejoramiento** de vías, espacios públicos, **equipamientos** e infraestructura física destinada por el Municipio para el **uso público**.

(...)"

Con base en lo anterior, se enviará copia de la presente respuesta a la Subsecretaría de Infraestructura y Valorización, para que dentro del marco de las competencias establecidas en el decreto municipal considere su petición.

Gracias por el tiempo y atención prestada.

Atentamente,



SORELLY LÓPEZ MAFLA  
Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Mateo Valencia – Contratista   
Revisó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales 

TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000098

Palmira, 12 / mayo / 2025

Sr.  
**JOSÉ EYDER HERNÁNDEZ**  
Presidente de JAC  
Junta de Acción Comunal del Barrio Alameda  
Correo electrónico: [alamedapalmira17@gmail.com](mailto:alamedapalmira17@gmail.com)  
CIUDAD

ASUNTO: Respuesta a posible construcción de centro de excelencia en salud.

Cordial saludo,

En atención a la petición allegada a la Alcaldía del municipio de Palmira con radicado: 20250144161, en donde solicita la construcción de un centro de excelencia en salud para la comunidad del barrio Alameda. Por lo anterior, es importante precisarle que decreto municipal No. 213 de 2016, dispone en su artículo **décimo noveno**, lo siguiente:

(...)  
ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA. **Son funciones de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, las siguientes:**

(...)

2. **Articular las acciones municipales para el desarrollo urbano integral del Municipio**, contribuyendo a la **construcción**, modificación y **renovación del espacio urbano**, junto con los demás elementos sectoriales y la participación del sector público, privado y las organizaciones sociales, para consolidar una ciudad ordenada, sostenible y próspera.  
(...)"

Por otro lado, también es necesario mencionarle que en el **Vigésimo Segundo** del mismo decreto en mención establece que la condición de garante de la prestación de los servicios en salud es la secretaría de salud:

(...)  
ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. SECRETARÍA DE SALUD. **Son funciones de la Secretaría de Salud, las siguientes:**

(...)

3. **Garantizar que la población residente en el Municipio, reciba la prestación de los servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con la mejor calidad posible.**  
(...)"

Con base en lo dispuesto en el decreto citado, se enviará copia de la presente respuesta a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, y a la Secretaría de Salud, para que dentro del marco de las competencias establecidas en el decreto municipal consideren su petición.

Ahora bien, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, dentro del marco de sus competencias municipales verificó en las bases de datos del municipio y corroboró que en dicha ubicación se encuentra un bien inmueble bajo la titularidad del municipio, bajo el FM: 378-163298, en cual cuenta con una destinación dotacional de acuerdo a la base de datos de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales.

Gracias por el tiempo y atención prestada.

Atentamente,



**SORELLY LÓPEZ MAFLA**

Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Mateo Valencia – Contratista   
Revisó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales. 



Alcaldía de Palmira  
Nº: 091.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS  
FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES**

OFICIO

TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000093

Palmira, 12 / mayo / 2025



**Municipio de Palmira**  
**Ventanilla Única - Correspondencia Externa**  
Fecha y Hora : 2025-05-13 18:05:19  
Envío por : Ltrcb  
Destinado a : JOANNA ALEJANDRA DÍAZ Por No. Folios : 1 No. Anexos : 0  
\*\*\* 28250254752 \*\*\*

Sra.  
**JOANNA ALEJANDRA DÍAZ**  
Presidenta de JAC  
Junta de Acción Comunal de Chapineros Sur  
correo electrónico: chapinerosurpalmira@gmail.com  
CIUDAD

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de información sobre dotación recibida.

Cordial saludo,

En atención a la petición allegada a la Alcaldía del municipio de Palmira con radicado: 20250137831, en donde solicita "conocer el valor comercial que se sugiera para la inclusión de dicha dotación en los inventarios de nuestra Junta, a fin de registrarla correctamente en los libros contables de acuerdo con la normativa vigente".

Por tal motivo se realizó consulta en el inventario bienes muebles y se corroboró que dicha dotación entrega a favor de su JAC, se encuentra relacionada de la siguiente forma:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	No 50 FACTURA FES 1823 IMPRESORA TECNOLOGIA DE IMPRESION INYECCION DE TINPLACA: 22404004600050	1.764.086,94
1	No 103 FACTURA FES 1823 CARPA 4 X 4 PLACA: 21802002500103	980.061,39

Con base en lo anterior, se entiende atendida su petición de fondo, agradecemos el tiempo y la atención prestada.

Atentamente,

  
**SORELLY LÓPEZ MAFLA**  
Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Males Valencia - Contratista  
Revisó: Osman Leiker Castro - Técnico Operativo  
Aprobó: Soirelly López Mafla - Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales.





Alcaldía de Palmira  
Nº: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS  
FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES

OFICIO

172.1.29.01.00000005.15.2025000088

Palmira, 06 / mayo / 2025

Señor  
**MICHAEL ANDRÉS MONTOYA JARAMILLO**  
Contratista  
Personería Municipal de Palmira  
[michel.montoya.persopalmira@gmail.com](mailto:michel.montoya.persopalmira@gmail.com)

**ASUNTO:** Respuesta a petición.

Cordial saludo,

En atención a la petición allegada a la Alcaldía del municipio de Palmira con radicado TRD-350-04-70, en donde solicita *"el motivo de este correo es para coadyuvar la petición del señor Alcardo Lenis Lozano presidente de la junta administradora local comuna 8 del corregimiento de rozo, el cual solicita: Entrega del acta de acuerdo de donación de un predio, propiedad de la comunidad del corregimiento de Rozo; al municipio de Palmira firmada por las fuerzas vivas existentes en el corregimiento"*, por tal motivo es importante mencionarle que el día 27 de marzo de 2025 bajo el número de consecutivo TRD: 172.1.18.01.00000002.10.2025000056, se atendió la petición del señor Alcardo Lenis radicada el día 19 de marzo de 2025, en donde se le indicó que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, iniciará los trámites para poder materializar dicha donación.

En consecuencia, el trámite se encuentra en sede de verificación de información para proyección de los documentos necesarios para poder adelantar tal donación, es decir que se logró la verificación del predio, el cual se identifica con el código predial nacional: 765200001000000095442000000000 , y el número de folio de matrícula inmobiliaria 378-131795, con una cabida y linderos según la información registral de: **"UN LOTE DE TERRENO CON DESTINO AL MATADERO DE LA LOCALIDAD, CON ÁREA Y LINDEROS ASÍ: NORTE : EN 37MTS CON PREDIO DE LA VENDEDORA. SUR: EN 52MTS CON PREDIO DE TOMAS GUERRERO. ORIENTE: EN 37,5MTS CARRETERA AL MEDIO, CON PREDIO DE MARÍA LUISA REYES Y OCCIDENTE: EN 19MTS CON PREDIO DE LA VENDEDORA."**, el cual fue adquirido por medio de una COMPRAVENTA, protocolizada en la escritura 664 de 1945 de la notaría 1 de Palmira, DE: Tigres Flora, A: Junta Pobladora de Rozo, en otros términos de acuerdo a la información registral dicho predio goza del pleno derecho de dominio sobre el mismo, con base en la verificación descrita en la presente se procederá a continuar con el trámite en mención.

A la presente se anexa la respuesta inicial, y el soporte de remisión de la misma, agradecemos el tiempo y la atención prestada.

Ateptamente,

  
**SOIRELY LÓPEZ MAFLA**  
Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Mateo Valencia – Abogado Contratista  
Revisó: Soirely López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Aprobó: Soirely López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

Página 1 de 1





# Respuesta a Solicitud

## 20250096491 del 19 de marzo de 2025.



Añadir etiqueta



**Joel Andres Valen...** 28 mar  
para jalcomuna8palmira ^



De Joel Andres Valencia Martinez •  
joel.valencia@palmira.gov.co

Para jalcomuna8palmira@outlook.es

Fecha 28 mar 2025, 2:23 p. m.

[Ver detalles de seguridad](#)

Cordial saludo,

Se adjunta respuesta por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos en PDF.

Atentamente,

---



**Joel Andrés Valencia Martínez**

Profesional Universitario - Subsecretaría de Gestion de Recursos Físicos y Servicios Generale  
Secretaría de Desarrollo Institucional  
Teléfono (602) 6022856121 - Calle 30 # 29-39 / Cod.postal 763533  
joel.valencia@palmira.gov.co



99+





Palmira, 27 de marzo de 2025

172.1.18.01.00000002.10.2025000056

Señores  
**AICARDO LENIS LOZANO Y OTROS**  
Presidente  
Junta Administradora Local  
Comuna 8  
[Jalcomuna8palmira@outlook.es](mailto:Jalcomuna8palmira@outlook.es)  
Palmira

**ASUNTO:** Respuesta Parcial a Solicitud 20250096491 del 19 de marzo de 2025.

Respetado señor Aicardo,

De acuerdo con la solicitud de la referencia, lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y los artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, en lo relativo al ejercicio del Derecho de Petición como norma fundamental, comedidamente me sirvo a dar respuesta a los requerimientos dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta:

### **I. OBJETO DE LA PETICIÓN**

Presenta el señor Aicardo Lenis en representación de la Junta Administradora Local de la Comuna 8 la documentación necesaria para dar inicio a los trámite de donación del bien inmueble denominado Antiguos Mataderos.

### **II. CONSIDERACIONES**

Primero. – La respuesta a esta solicitud tiene sustento en lo descrito en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, por medio de los cuales se reglamenta lo relativo al ejercicio y efectividad del derecho fundamental de Petición.

### **III. ARGUMENTO Y RESPUESTA**

Con fundamento en el acta de acuerdo suscrita en sesión extraordinaria del 18 de enero de 2025, mediante la cual las fuerzas vivas del corregimiento de Rozo manifestaron de manera unánime su voluntad de donar al Municipio de Palmira el bien inmueble donde funcionó el antiguo matadero, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 136 de 1994, nos permitimos informar que esta administración ha dado inicio a los trámites correspondientes para adelantar el proceso de donación de dicho predio.

El objetivo es formalizar la transferencia del inmueble a favor del Municipio de Palmira, con el fin de permitir su destinación a fines de interés público y comunitario, en atención a las necesidades del corregimiento y la carencia de recursos de la comunidad para su adecuación o construcción.

La Secretaría de Desarrollo Institucional – Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales. estarán adelantando las gestiones requeridas para cumplir con los requisitos legales, incluyendo la elaboración de los documentos necesarios y la protocolización ante notaría.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS  
FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES**

**OFICIO**

Agradecemos la disposición de la comunidad del corregimiento de Rozo para trabajar juntamente con el municipio en beneficio del desarrollo local.

Atentamente,

**SORELLY LÓPEZ MAFLA**

Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Joel Andrés Valencia Martínez – Profesional Universitario grado 1  
Revisó: Juan Carlos Suárez Soto – Secretario de Desarrollo Institucional  
Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Recursos Físicos y Servicios Generales



TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000090

Palmira, 9 / mayo / 2025

Edil,  
**JOSÉ CARDENIO CAICEDO ROSERO**  
Presidenta de JAL  
Junta Administradora Local Comuna Cinco  
Correo electrónico: jose.caicedo.risero@gmail.com  
CIUDAD

**ASUNTO:** Respuesta a consideración de predio para espacio público.

Cordial saludo,

En atención a la petición allegada a la Alcaldía del municipio de Palmira con radicado: 20250138111, en donde solicita considerar la construcción de una edificación en un bien y su viabilidad dotacional. Ahora bien, la renovación urbana de acuerdo al decreto municipal No. 213 de 2016, se encuentra dispuesta en el artículo **vigésimo noveno**, el cual establece que:

(...)  
ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA. **Son funciones de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, las siguientes:**

(...)

2. **Articular las acciones municipales para el desarrollo urbano integral del Municipio**, contribuyendo a la **construcción**, modificación y **renovación del espacio urbano**, junto con los demás elementos sectoriales y la participación del sector público, privado y las organizaciones sociales, para consolidar una ciudad ordenada, sostenible y próspera  
(...)"

Con base en lo anterior, se enviará copia de la presente respuesta a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, para que dentro del marco de las competencias establecidas en el decreto municipal considere su petición.

Por otro lado, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, dentro del marco de sus competencias municipales verificó en las bases de datos del municipio y corroboró que dicho bien inmueble se encuentra bajo la titularidad del municipio.

Atentamente,



**SORELLY LÓPEZ MAFLA**  
Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Mateo Valencia – Contratista   
Revisó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales 

TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000089

Palmira, 9 / mayo / 2025

Edil,  
**JULIÁN ANDRÉS LOZADA VÉLEZ**  
Presidenta de JAL  
Junta Administradora Local 16  
Correo electrónico: jalcomuna16palmira@gmail.com  
CIUDAD

**ASUNTO:** Respuesta a petición.

Cordial saludo,

En atención a la petición allegada a la Alcaldía del municipio de Palmira con radicado: 20250139321, en donde solicita la verificación en las bases de datos de predios en su comuna. Por tal motivo se agendó atención en sitio para el día 14 de mayo de 2025 en la Cancha Múltiple corregimiento de Potrerillo a las 10:00 A.M., por medio de la herramienta de Gmail calendar al correo jalcomuna16palmira@gmail.com , esperamos contar con su presencia para tener más clara la información y poder avanzar con su petición.

Atentamente,



**SORELLY LÓPEZ MAFLA**  
Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Mateo Valencia – Contratista  
Revisó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales



TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000081

Palmira, 1 / mayo / 2025

Teniente Coronel,  
**EDGAR ANDRÉS RUBIO ROJAS**  
Comandante Distrito de Policía  
Comando de Distrito Especial Palmira  
Correo electrónico: edgar.rubio@correo.policia.gov.co  
CIUDAD

**ASUNTO:** Respuesta a petición de un bien inmueble de 150 M2.

Cordial saludo,

En atención a una petición allegada a la Alcaldía del municipio de Palmira con radicado: 20250133151, en donde solicita la viabilidad de uso de un predio con una extensión de 150 metros cuadrados para el funcionamiento del archivo de su dependencia, de ahí que es importante precisarle que el artículo décimo octavo del decreto No. 213 de 2016, dispone:

(...)  
ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Son funciones de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, las siguientes:

(...)

10. Ejecutar los procedimientos y Planes en materia de administración, mantenimiento, protección y uso de los bienes muebles e inmuebles fiscales que son propiedad del Municipio.  
(...)"

Por tal motivo, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, verificó en las bases de datos de bienes inmuebles la existencia de un predio que pueda cumplir con su petición, pero no se encontraron bien o bienes inmuebles que puedan satisfacer la misma, lo anterior no será obstáculo, porque se continuará en la búsqueda de poder contar con un bien inmueble que pueda apoyar a su institución, agradecemos el tiempo y la atención prestada.

Atentamente,

**SORELLY LÓPEZ MAFLA**

Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Mateo Valencia – Contratista   
Revisó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales   
Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales.



TRD- 172.1.18.01.00000002.10.2025000083

Palmira, 5 / mayo / 2025

Sra.

**ERIKA ANGULO CAICEDO**

Presidenta de JAC

JAC Sembrador Segunda Etapa

Correo electrónico: juantacomunalsegundaetapa@gmail.com

CIUDAD

**ASUNTO:** Respuesta a inconformidad sobre un bien inmueble de posible uso dotacional.

Cordial saludo,

En atención a una petición allegada a la Alcaldía del municipio de Palmira con radicado: 20250136931, en donde solicita prestar atención a su inconformidad sobre la posible consideración de un bien de uso público y su viabilidad dotacional, no obstante, es importante precisarle que el artículo décimo octavo del decreto municipal No. 213 de 2016, dispone:

“(...) ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Son funciones de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, las siguientes:

(...)

10. Ejecutar los procedimientos y Planes en materia de administración, mantenimiento, protección y uso de los bienes muebles e inmuebles fiscales que son propiedad del Municipio.

(...)”.

Por tal motivo, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, verificó en las bases de datos de bienes inmuebles la existencia de bien o bienes inmuebles que cumplan con dicho posible uso, pero no se encontraron bien o bienes inmuebles que puedan satisfacer tal uso en dicha zona. Lo anterior no será obstáculo, porque se continuará en la búsqueda de poder contar con un bien inmueble que pueda ser considerado, agradecemos el tiempo y la atención prestada.

Atentamente,

**SORELLY LÓPEZ MAFLA**

Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Mateo Valencia – Contratista *MV*

Revisó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales *Sorelly López Mafla*

Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales *Sorelly López Mafla*



Alcaldía de Palmira  
TEL: 891.880.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Secretaría de Desarrollo Institucional      FECHA: 09-Mayo-2025  
 ASUNTO O EVENTO: Reunión y Ajuste minutos Comodato      HORA: 11:00 am

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012, de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, notando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarlo por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuando como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709501, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: [atencionciudadano@palmira.gov.co](mailto:atencionciudadano@palmira.gov.co), o a la dirección Calle 30 No. 29-39, o a nuestro portal [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos	
									SI	NO
1	Nictor Hugo	Balboa Arias	94330616	SDI	Coordinador	- o -	3169228176		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Mateo	Valencia	113675084	Sub. Rec.	Contratista		316357980		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Nictor Hugo		91291862	SDI	Asesor		310779817		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	JORGÉ	MORALES C.	94323210	SDI	COORDINADOR	georgect@hotmail.com	315807138		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										





TRD- 172.1.29.01.00000001.15.2025000078

Palmira, 22 / abril / 2025

Honorables,  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR**  
SAE - Sociedad de Activos Especiales  
Correo electrónico:  
[atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co)  
CIUDAD



**ASUNTO:** Traslado de competencia de petición presentada por una vecina de un predio bajo su administración.

Respetados Dres.

En atención a una petición a llegada a la Alcaldía del municipio de Palmira y dentro de las competencias de ley 1755 de 2015, y basados en la consulta realizada al FM: 378-77834, ubicado en la Carrera 38A No. 61-57 Barrio Veinte de Julio, Palmira, se pudo constatar que dicho predio tiene a su cargo medidas impuestas por la SAE - Sociedad de Activos Especiales, por lo anterior, le damos traslado a la petición presentada por la ciudadana a la Alcaldía de Palmira.

Se anexa al presente:

1. Solicitud de la ciudadana.

Agradecemos el tiempo y la atención prestada.

**SORELLY LÓPEZ MAFLA**

Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Mateo Valencia – Contratista

Revisó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales



TRD- 172.1.29.01.00000001.15.2025000077

Palmira, 22 / abril / 2025

Sra.  
**GISELLE ALBORNOZ LÓPEZ**  
Correo electrónico: galnana0023@gmail.com  
CIUDAD



**ASUNTO:** Respuesta a solicitud presentada el día 10 de abril de 2025, sobre un bien que presuntamente está en un proceso de extinción de dominio.

Cordial Saludo.

En atención a su petición allegada por medio del correo electrónico al municipio de Palmira, en el cual informa de la presunta existencia de un proceso de extinción de dominio, junto con la presencia de externalidades que pueden estar afectando su bien inmueble colindante por encontrarse al costado de un predio en presunto deterioro, al tiempo que solicita determinar cuál es el estado de proceso adscrito al predio con FM: 378-77834, con supuesta dirección Carrera 38A No. 61-57 Barrio Veinte de Julio, Palmira y de manera concomitante también solicita la intervención sobre el mismo.

Con base en la información suministrada en su petición, se realizó verificación al FM: 378-77834, y se consultó el IDEP del municipio, de dicha verificación y consulta se pudo corroborar que sobre dicho bien inmueble existen medidas a su cargo.

Ahora bien, es importante precisarle que el predio no es un predio que se encuentra bajo la titularidad del municipio de Palmira, por lo tanto y dentro de las competencias legales de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales que establece el decreto 213 de 2016, no es viable implementar medidas a cargo del municipio a favor de dicho predio, por otro lado en aras de brindarle una orientación y entendiendo que la decreto 2136 de 2015, estableció que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) Es la Administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) y dicho bien inmueble de acuerdo a su última anotación registral se encuentra a cargo de esta administradora, se correrá traslado a la misma de la presente petición.

Atentamente,

**SORELLY LÓPEZ MAFLA**

Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Mateo Valencia – Contratista

Revisó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales.

TRD 172.1.29.01.00000001.15.2025000073

Palmira, Valle del Cauca, 11 / abril / 2025

Dra.

**GERALDINE SAAVEDRA VALDES**

Personera auxiliar (E) de Servicios Públicos

Correo electrónico: [serviciospublicos@personeriapalmira.gov.co](mailto:serviciospublicos@personeriapalmira.gov.co)

Palmira



**ASUNTO:** Informe Orlidia, posible ampliación de IEO sede Rafael Uribe Uribe.

Cordial Saludo.

En atención a la mesa de trabajo del día 9 de marzo de 2025, donde los delegados de Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales expresaron la existencia de una visita previa al sitio y avalúo para la posible ampliación de la IEO sede Rafael Uribe Uribe de barrio la Orlidia, el presente informe tiene como objeto fundamentar tales acciones, como lo soportan los siguientes registros fotográficos de la visita en sitio:

Imagen No. 1	Imagen No. 2
 <p data-bbox="253 1588 753 1620">Verificación interna la sede Rafael Uribe Uribe.</p>	 <p data-bbox="842 1588 1336 1620">Verificación interna la sede Rafael Uribe Uribe</p>
Imagen No.3	Imagen No. 4
 <p data-bbox="269 2115 735 2147">Recorrido sobre el posible predio a adquirir.</p>	 <p data-bbox="816 2115 1360 2147">Recorrido interno sobre el posible predio a adquirir.</p>



Como se puede observa la destinación del puesto de salud, impone una mayor carga administrativa para dicho trámite, además que no aporta un espacio considerable de terreno en favor de los NNA de la IEO. Por otro lado, se exhorta con mucho respeto por medio del presente a la Secretaría de Educación para que considere dentro de la posible viabilidad de ampliación el avalúo anexo.

A la presente se anexa:

1. Avalúo del predio colindante.
2. Lista de asistencia de atención en sitio, Orlidia.

En caso de requerirse ampliación de información sobre el presente cuenta con nuestro apoyo, agradecemos su atención urgente a la presente solicitud.

Atentamente,



**SORELLY LÓPEZ MAFLA**  
Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Mateo Valencia – Contratista *MV*  
Revisó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales *Sorelly*  
Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales.



Alcaldía de Palmira  
N.L. 811.380.007-2

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: <i>Orfidia</i>	FECHA: <i>07/04/2025</i>
ASUNTO O EVENTO: <i>I.E. Teresa Calderon, sede Rafael Uribe Uribe</i>	HORA: <i>2.00 PM</i>

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actúa como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e informenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: [atencionalciudadano@palmira.gov.co](mailto:atencionalciudadano@palmira.gov.co), o a la dirección Calle 30 No. 25 -39, o a nuestro portal [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos	
									SI	NO
1	<i>JOSÉ</i>	<i>GARCÉS</i>	<i>11156539</i>	<i>J. Ac. los Grillos</i>	<i>Presidente</i>	<i>josegarc@palmira.gov.co</i>	<i>313444173</i>	<i>JOSÉ GARCÉS</i>	X	
2	<i>Mateo</i>	<i>Valencia</i>	<i>1115675580</i>	<i>Sub. Rec.</i>	<i>Contratista</i>	<i>..</i>	<i>3116327750</i>	<i>[Signature]</i>	X	
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										



Alcaldía de Palmira  
Tel: 602 812312

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LISTA D : ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Patronillo  
ASUNTO O EVENTO:

FECHA: 15/05/2015  
HORA: 10: AM

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 (de protección de Datos y Personal) y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales se reparte si son cedidos a otra persona o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, cuando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerlo informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted solicita manifestado previamente, actuare como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de los personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 278650, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: [atenciovalciudadano@palmira.gov.co](mailto:atenciovalciudadano@palmira.gov.co), o a la dirección Calle 31 No. 29 - 39, o a nuestro portal [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

No.	NOMBRE	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA	AutORIZACIÓN de uso de datos	
									SI	NO
1	Julian Andres	Lazardo	1107839871	JAL Comuna 16	Edil	JulV200514@gmail.com	3135153572	Julian Lazardo	X	
2	Augusto	Vidal	31254627	Edil	Edil		3128129999	Augusto Vidal	X	
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										





Aldía de Palmira  
TEL. 811.280.927-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Aldía Municipal de Palmira  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Talboyo - Tourete

ASUNTO O EVENTO:

FECHA: 15/05/2025  
HORA: 9:00 AM

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Aldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contacto para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarlo por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerlo informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709555, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: [atencionalcidadadeno@palmira.gov.co](mailto:atencionalcidadadeno@palmira.gov.co), o a la dirección Calle 3C No. 29 -38, o a nuestro portal [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEFENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos	
									SI	NO
1	Ana Cecilia	Chacon Garcia	30039374	Tourete	Auxiliar Administrativa	ana.chacon69@palmira.gov.co	2217317777		X	
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										



Alcaldía de Palmira  
Nº. 871 080 2073

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Talbores

ASUNTO O EVENTO:

FECHA:

18/05/2026

HORA:

9:00 AM

importante. En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte si son cedidos a un juez, empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, rotando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactar por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709503, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atenciónalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 31 No. 29 -39, o a nuestro portal [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos	
									SI	NO
1	Sobany	Iserra	1006341536		Independiente	Sobanyandrea@gmail.com	3137271198	Sobany I.	X	
2	Volanda	Varin	31126691				3153768359	Volanda	X	
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										



Alcaldía de Palmira  
TEL. 81-1-890.007-3


República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: <b>Abogado confiamon</b>	FECHA: <b>29/04/2023</b>
ASUNTO O EVENTO: <b>Atención a solicitud en oficio</b>	HORA: <b>8:00 AM</b>


Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte si son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerlo informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709525, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: [atencionalciudadano@palmira.gov.co](mailto:atencionalciudadano@palmira.gov.co), o a la dirección Calle 30 No. 29-38, o a nuestro portal [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso de datos	
									SI	NO
1	Jorge	Gomez	6.281418	Ciudadano		0701450@palmira.gov.co	3117534146	[Firma]		7
2	Harold	Valencia G.	1113670884	Contratista-SOI			3116327700	[Firma]		X
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

 <p><b>Alcaldía de Palmira</b> Nit : 891.380.007-3</p>	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN <b>CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO  DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 3 del Contrato # MP-1081-2025

INFORME PARCIAL : X	INFORME FINAL :		
Cuota Número : 3			
<b>ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN</b>			
FECHA	<b>Día :</b> 31	<b>Mes :</b> Mayo	<b>Año :</b> 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SORELLY LOPEZ MAFLA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 66,769,578		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MATEO VALENCIA CAMACHO		
IDENTIFICACIÓN	C.C 1,113,675,584		
CONTRATO No.	MP-1081-2025 - 2025		
FECHA CONTRATO	<b>Día :</b> 11	<b>Mes :</b> Marzo	<b>Año :</b> 2025
FECHA DE INICIO	<b>Día :</b> 11	<b>Mes :</b> Marzo	<b>Año :</b> 2025
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	<b>Día :</b> 30	<b>Mes :</b> Junio	<b>Año :</b> 2025
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA			
<b>CDP No.</b> 1355 de 2025-03-06		<b>RP No.</b> 1537 de 2025-03-11	
<b>(INFORME JURÍDICO)</b>			
Fecha de Inicio 2025-03-11	Plazo de ejecución El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 2025-06-30	Fecha de terminación 2025-06-30	
<b>Observaciones al informe jurídico:</b> TODOS LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES SE PRESENTAN Y ESTÁN EN REGLA.			
<b>INFORME CONTABLE Y FINANCIERO</b>			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 20,000,000		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 20,000,000		
VALOR ANTICIPO	\$ 0		

 <p><b>Alcaldía de Palmira</b> Nit : 891.380.007-3</p>	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN <b>CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO  DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

*Acta Supervisión # 3 del Contrato # MP-1081-2025*

VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 5,000,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 15,000,000
SALDO CONTRATO	\$ 5,000,000
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X                      NO :

**Observaciones al informe contable y financiero:** EL CONTRATISTA PRESENTA LA SEGURIDAD SOCIAL Y DOCUMENTOS PARA EL PAGO.

**Información del pago de seguridad social:** Se verificó el pago de la seguridad social del mes de Mayo a través de : SOL.

Pagos	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de salud: EPS Sura Sistema de Pensiones: Porvenir Riesgos Laborales: Positiva Compañía de Seguros	No. de planilla: 7968050911 Período: Mayo

**Observaciones:**

**INFORME TÉCNICO  
VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL  
CONTRATO**

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 3, el supervisor da fe de lo presentado.


**Observaciones :** 1. 3.1. . El Contratista El Día 18 De Abril De 2025, De Manera Concomitante, Donde Realizó Análisis De Los Predios Del Barrio Olímpico, 185 Predios Relacionados Con El Barrio Olímpico, Bajo El Mismo Fm De 39.000 M2, Encontrándose Dos Novedades Sobre El Fm Registral Matriz, El Fm 378-62272 (anotación 95) Y El Fm 378-73956 (anotación 147), Las Cuales Serán Objeto De Corrección Registral Por Parte De La Oficina De Instrumentos Públicos De Palmira, Previa Solicitud Fundamentada. Consecución De La Copia De La E.p. 5512 De 1955 De La Notaría 4 De Bogotá, Bajo La Cual Se Protocolizó El Predio Del Cual Se Subdivide El Barrio Olímpico Y Sus Mejoras, Para Poder Continuar Con El Diagnóstico Y Formalización De Los Predios Ubicados En él. 3.2. El Contratista El Día 24 De Abril De 2025, Realizó Seguimiento A La Radicación De La Solicitud Formal De Los Usos De Suelo Y Riesgos Por Parte Del Grupo De Formalización Y Saneamiento De La Propiedad De La Superintendencia Delegada De Tierras Adscrito Al Departamento Del Valle Del Cauca Al Alcalde Palmira.. 2. 5.1. El Contratista Atendió Todas Las Actividades Asignadas, Las Cuales Se Encuentran Enmarcadas Dentro De Las Otras Obligaciones Especificas, Por Lo Tanto, No Se Realizaron Otras Actividades Relacionadas Con El Objeto Contractual.. 3. 4.1. . El Contratista El Día 18 De Abril De 2025, Realizó Diagnostico Los Posibles Predios Relacionados Con El Litigio Del Cementerio Civil. Proceso Judicial Con Radicado: 765203103003-2023-00184-00, Proceso Verbal De Pertenencia Por Prescripción Ordinaria Adquisitiva De Dominio, Adelantado Por El Juzgado Tercero Civil Del Circuito, Palmira, Valle Del Cauca, Sobre El Predio Ubicado En La Dirección: Carrera 32 # 22-35, Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN <b>CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO  DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

*Acta Supervisión # 3 del Contrato # MP-1081-2025*

Denominado El Cementerio Civil, Este Diagnostico Jurídico Contó Con El Análisis De 185 Predios Relacionados Con El Barrio Olímpico, Bajo El Mismo Fm De 39.000 M2 Y Otros 7 Predios Para Un Total De: 149.626 M2. De Acuerdo Al Análisis Realizado Se Estima Que El Predio De Mayor Extensión De Fm: 378-19446, Se Encuentra De Color Azul Oscuro Y Los Otros Predios Resaltados, Son Los Predios Derivados Del Mismo Con Influencia En El Proceso Jurídico. 4.2. El Contratista El Día 22 De Abril De 2025, Bajo La Petición Radicada Por Medio De Correo Electrónico, En La Cual Solicitaba La Verificación De Titularidad De Un Predio Por Externalidades De Un Predio Colindante Con Posible Proceso De Extinción De Dominio Sobre El Bien Inmueble De Fm: 378-77834, El Cual Cuenta Con Anotaciones A Cargo De La Sae (sociedad De Activos Especiales), Por Tal Motivo Se Le Corrió Traslado A Dicha Entidad Y Se Constató Que El Municipio No Es El Propietario De Dicho Inmueble. Respuesta Enviada Al Peticionario, Bajo La Trd: 172.1.29.01.00000001.15.2025000077, Y Remisión Enviada A La Sae, Bajo La Trd: 172.1.29.01.00000001.15.2025000078, Por Ser De Competencia De Esa Sociedad. 4.3. El Contratista El Día 28 De Abril De 2025, Remitió El Informe Adscrito A La Mesa De Trabajo Adelantada En La Personería Municipal De Palmira, Encaminada A Establecer Posibles Acciones En Favor De La Comunidad Del Barrio La Orlidia, De Esta Manera Se Cumple Con Los Compromisos Pactados En Dicha Mesa De Trabajo. : Informe Enviado A La Personería Municipal, Bajo La Trd: 172.1.29.01.00000001.15.2025000073. 4.4. El Contratista El Día 29 De Abril De 2025, Bajo La Dirección De La Subsecretaria De Gestión Recursos Físicos Y Servicios Generales, Sorelly López Mafla, Se Procedió A Atender A La Sra. Luz Amparo Núñez (jac Santa Ana) Quien Buscar Verificar El Estado Jurídico De Un Predio Ubicado En El Barrio Santa Ana, Por Tal Razón Se Verificó En El Idep El Bien Inmueble Identificado Con El Fm: 378-66922. 4.5. El Contratista, El Día 1 De Mayo De 2025, Elaboró Y Remitió La Respuesta Correspondiente A Una Solicitud De Archivo Realizada Por Parte De La Policía, Bajo La Trd: 172.1.18.01.00000002.10.2025000081. 4.6. El Contratista, El Día 5 De Mayo De 2025, Dio Respuesta A Una Inconformidad Presentada En Relación Con El Proceso De Un Bien Dotacional Destinado A La Comunidad Del Barrio El Sembrador Segunda Etapa, Bajo La Trd: 172.1.18.01.00000002.10.2025000083. 4.7. El Contratista, El Día 6 De Mayo De 2025, Emitió Respuesta A La Personería Municipal De Palmira Sobre La Posible Donación De Un Predio Ubicado En El Corregimiento De Rozo. Tras La Verificación Correspondiente, Se Identificó El Predio Con El Código Predial Nacional 765200001000000095442000000000 Y Fm: 378-131795. Según La Información Registral, El Inmueble Es Un Lote De Terreno Con Destino Al Matadero De La Localidad, Cuyos Linderos Son: Norte: 37 Metros Con Predio De La Vendedora Sur: 52 Metros Con Predio De Tomás Guerrero Oriente: 37,5 Metros Con Carretera Al Medio Y Predio De María Luisa Reyes Occidente: 19 Metros Con Predio De La Vendedora Este Bien Fue Adquirido Mediante Compraventa, Protocolizada En La Escritura Pública No. 664 De 1945, De La Notaría Primera De Palmira, De Flora Tigreros A La Junta Pobladora De Rozo, Bajo La Trd: 172.1.29.0010.000005.15.2025000088. 4.8. El Contratista, El Día 9 De Mayo De 2025, Elaboró Respuesta Dirigida A La Junta Administradora Local (jal) De La Comuna 16, Bajo La Trd: 172.1.18.01.00000002.10.2025000089. 4.9. El Contratista, El Día 9 De Mayo De 2025, Emitió Respuesta A La Junta De Acción Comunal (jac) Del Barrio Berlín, Orientada A Sensibilizar Sobre Las Competencias Municipales En Materia De Equipamientos Colectivos, Bajo La Trd: 172.1.18.01.00000002.10.2025000095. 4.10. El Contratista, El Día 9 De Mayo De 2025, Respondió A La Junta Administradora Local De La Comuna Cinco, Aclarando Las Competencias Misionales Establecidas En El Decreto Municipal No. 213 De 2016, Así Como El Rol De La Secretaría De Infraestructura, Renovación Urbana Y Vivienda En Los Procesos De Renovación Urbanística, Bajo La Trd: 172.1.18.01.00000002.10.2025000090. 4.11. El Contratista, El Día 12 De Mayo De 2025, Elaboró Respuesta Dirigida A La Jac Del Barrio Chapinero Sur, Proporcionando Información Contable Relacionada Con Bienes Muebles, Bajo La Trd: 172.1.18.01.00000002.10.2025000093. 4.12. El Contratista, El Día 12 De Mayo De 2025, Realizó La Verificación De Un Predio Identificado Con El Fm: 378-163298 Y Posteriormente Emitió Respuesta Conforme A Las Competencias Misionales Establecidas En El Decreto Municipal No. 213 De 2016, Bajo La Trd:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
Teléfono: 2856121



 <p><b>Alcaldía de Palmira</b> Nit : 891.380.007-3</p>	<p>MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

*Acta Supervisión # 3 del Contrato # MP-1081-2025*

172.1.18.01.00000002.10.2025000098. 4.13. El Contratista, El Día 12 De Mayo De 2025, Elaboró Respuesta Dirigida A La Junta De Acción Comunal De La Urbanización El Sembrador Primera Etapa, En La Cual Se Sensibiliza Sobre El Procedimiento Requerido Para Efectuar El Cambio De Destinación De Uso De Un Predio, Así Como Los Requisitos Legales Asociados. En La Respuesta, Se Destacó Que Desde El Inicio, La Administración Ha Propuesto Posibles Soluciones. Esta Actuación Se Encuentra Registrada Bajo La Trd: 172.1.18.01.00000002.10.2025000094.

4.14. El Contratista, El Día 12 De Mayo De 2025, Emitió Respuesta A La Junta Administradora Local De La Comuna 2, En La Que Se Aclara La Importancia Del Uso Adecuado De Los Términos Jurídicos Y Sus Implicaciones, Con El Fin De Promover Una Redacción Más Precisa Y Técnicamente Correcta De Los Documentos. Esta Comunicación Fue Registrada Bajo La Trd: 172.1.18.01.00000002.10.2025000096.

4.15. El Contratista, El Día 14 De Mayo De 2025, Realizó La Solicitud Del Estado De La Viabilidad Técnica Y Jurídica Para La Entrega Del Centro De Detención Transitorio (cdt), En Cumplimiento De La Sentencia De Tutela De Segunda Instancia No. 018 De 2021. Dicha Solicitud Fue Dirigida A La Comandancia Departamental De La Policía Nacional, Bajo La Trd: 172.1.18.01.00000002.10.2025000097.

4.16. El Contratista, El Día 13 De Mayo De 2025, Emitió Respuesta Relacionada Con La Solicitud De Posible Comodato Sobre Un Bien Inmueble Ubicado En El Corregimiento De Rozo. En La Misma, Se Indicó Que Es Necesario Realizar Un Estudio De Títulos Detallado, Con El Fin De Obtener Certeza Jurídica Y Evaluar La Viabilidad Del Comodato. Esta Actuación Se Registró Bajo La Trd: 172.1.18.01.00000002.10.2025000099.


4. 2.1. El Contratista, El Día 29 De Abril De 2025, Atendió En Sitio La Petición Con Radicado 20250128201 En El Barrio Poblado Comfaunión. Durante La Visita, Se Realizó Una Sensibilización Al Peticionario Respecto A Las Competencias Establecidas En El Decreto Municipal No. 213 De 2016. En Dicha Norma, El Artículo Vigésimo Determina Que La Subsecretaría De Infraestructura Y Valorización Es La Entidad Competente Para El Mejoramiento De Equipamientos Colectivos, Específicamente En Lo Relacionado Con La Malla De La Cancha De Fútbol.

2.2. El Contratista, El Día 15 De Mayo De 2025, Realizó Una Visita A Los Corregimientos De Tablones Y Potrerillo Con El Propósito De Verificar Las Solicitudes Presentadas Por La Comunidad, Relacionadas Con Bienes Inmuebles Bajo Titularidad Del Municipio De Palmira. Esta Visita Se Llevó A Cabo En Compañía De La Subsecretaria De Inspección Y Control, Sandra Lorena Ospina Salamanca, Y Del Contratista Víctor Hugo García, Adscrito A La Misma Dependencia. En Tablones Se Verificó En Sitio El Predio Identificado Con El Fm: 378-94501, El Cual Funciona La Casa Campesina Centro Cultural Tablones, Otro Identificado Con El Fm: 378-130309 De (84.875 M2), Se Presume Pueden Ser En El Que Se Encuentran Los Perturbadores De Posesión Del Asentamiento Autodenominado: "el Pital" Y Otro Predio De Fm: 378-118606, El Cual Se Identifica: 1. Asociación De Usuarios Del Acueducto El Taurete Tablones, 2. Institución Educativa Departamental Pre Escolar Básica Media, 3. Puesto De Salud. En El Corregimiento De Potrerillo Se Visitaron Con La Compañía De La Subsecretaria De Inspección Y Control, Sandra Lorena Ospina Salamanca, Y El Contratista Víctor Hugo García De La Misma Dependencia, Los Sigüientes Predios: 1. Sede Comunal, Bajo El Número Predial Nacional: 765200002000000020981000000000. 2. Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo Sede José Vicente Concha, Fm: 378-128391 Y 378- 95989. 3. Taller De Confecciones Y Puesto De Salud, Con Fm: 378-135686, Bajo El Número Predial Nacional: 765200002000000020832000000000. 4. Anterior Inspección De Policía, Identificado Con El Número Predial Nacional: 765200002000000020922000000000.

5. 1.1. El Contratista El Día 7 De Mayo De 2025, En Reunión Adelantada En El Despacho De La Secretaría De Desarrollo Institucional, Se Adelantó Mesa De Trabajo, Bajo El Decreto Municipal 584 Del 5 De Junio De 2024. En El Cual El Alcalde Delegó Desde El Año 2024, El Desarrollo De Comodatos O Préstamo De Uso, Junto Con Su Posterior Publicación En El Secop, Por Tal Motivo Y En Favor De Poder Determinar Un Flujograma De Trabajo Con Los Mismos Se Determinó, Verificar La Estructura Contractual De Los Contratos De Comodatos De Acuerdo A La Intranet, Para De Esa Forma Poder Detectar Falencias Y Establecer Mejoras O Ajustes A Los Contratos, Dado Que Una Cosa Es Un Comodato De Bien Muble, Inmueble O Enser; Con Base En Lo Anterior, Se Programó Revisión De Minutas Ajustada El Día 10

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
Teléfono: 2856121



 <p><b>Alcaldía de Palmira</b> Nit : 891.380.007-3</p>	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN <b>CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO  DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

*Acta Supervisión # 3 del Contrato # MP-1081-2025*

De Mayo De 2025. 1.2. El Contratista El Día 10 De Mayo De 2025, Realizó La Verificación De Minutas De Comodato, Con El Asesor Víctor Osorio Y El Asesor Víctor Bedoya, Encaminados A Detectar Posibles Riesgos Jurídicos Derivados De La Estructura Contractual..

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :
FECHA INFORME	<b>DÍA:</b> 31	<b>MES :</b> Mayo <b>AÑO :</b> 2025
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :
<p><b>Observaciones al informe :</b></p> <p>El presente informe corresponde a la cuota Nro. 3 por valor de \$5,000,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-1081-2025-2025, por valor total de \$20,000,000 que fue firmado el 11 de Marzo de 2025.</p> <p>Ninguna</p>		
<p><u>CONCLUSIÓN:</u></p> <p>Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 3.</p>		

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 31 días del mes de Mayo de 2025.



Sorelly Lopez Mafla  
Supervisor

**Personas que intervienen en la elaboración del documento:**

<b>Revisado y autorizado por :</b>	slopezm - Sorelly Lopez Mafla - IP: 190.108.76.123 - 2025-05
<b>Revisado y autorizado por :</b>	slopezm - Sorelly Lopez Mafla - IP: 190.108.76.123 - 2025-05
<b>Revisado y autorizado por :</b>	slopezm - Sorelly Lopez Mafla - IP: 190.108.76.123 - 2025-05
<b>Documento generado por :</b>	slopezm - Sorelly Lopez Mafla - IP: 190.108.76.123 - 2025-05

**COMPROBANTE EGRESO No: 6067**

**FECHA: 21/05/2025**

**A FAVOR DE:** MATEO VALENCIA CAMACHO

**CEDULA O NIT:** 1113675584

**DESCRIPCION:** Proceso de pago automático para la liquidación No. 4381 para PAGO CONSTRATISTAS SDI MES DE MAYO 2025-PLANILLA 1.

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
5163	21358	5,000,000.00	250,000.00	0.00	0.00	4,750,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>5,000,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,750,000.00</b>

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
12283	Traslado	8207 MP Fondos ICLD	1113675584	MATEO VALENCIA CAMACHO	4,750,000.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR
-------	-------------	---------------	-------

**DEDUCCIONES**

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	100,000.00
240722002	Estampilla prohospitales	50,000.00
410576002	Estampilla proadulto mayor	100,000.00

\_\_\_\_\_  
TESORERO(A)

## Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

**Empresa:** TESORERIA MPAL FONDO ESPE  
**Tipo Identificación:** NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 891380007  
**Generado por:** LUZ ELIZABETH SIERRA PAEZ

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

### Detalle

<b>Beneficiario/Cliente a Debitar</b>	MATEO VALENCIA CAMACHO	<b>Nro. Producto Destino</b>	76000010266
<b>Nro. Identificación</b>	1113675584	<b>Entidad Financiera</b>	BANCOLOMBIA
<b>Tipo Producto Origen</b>	Cuenta Ahorros	<b>Nro. Comprobante</b>	000000006067
<b>Nro. Producto Origen/Recaudador</b>	038918207	<b>Forma de pago</b>	Abono a cuenta entidad ACH
<b>Fecha Pago/Débito</b>	2025/05/21	<b>Aviso al beneficiario</b>	N
<b>Fecha Transacción</b>	2025/05/21	<b>Estado de Aviso</b>	-
<b>Valor Transacción</b>	\$4,750,000.00	<b>Fecha de Aviso</b>	-
<b>Comisión</b>	\$0.00	<b>Medio Utilizado</b>	-
<b>IVA</b>	\$0.00	<b>Nro. Transacción</b>	038A3212514100E1
<b>Estado</b>	EXT	<b>Información Adicional</b>	00000000000000000000000000000000 00000000000000000000000000000000
<b>Descripción de Estado</b>	Exitoso	<b>Fecha Cobro</b>	2025/05/21
<b>Causal de Rechazo</b>	-	<b>Nro. Factura</b>	00000000000000000000000000000000
<b>Nro. Control</b>	OQU004ICXU	<b>Oficina Pago</b>	-
<b>Tipo Producto Destino</b>	Cuenta Ahorros	<b>Usuario Creador</b>	dahianna mercedes tascon montiel